

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.  
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### REAL ÓRDEN CIRCULAR.

Excmo. Sr.: A fin de que tenga la mayor publicidad posible para que llegue á conocimiento de los interesados, de los cuales se desconoce su naturaleza y vecindad;

El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias la siguiente relación de los individuos que, hallándose ajustados con arreglo á la Real orden circular de 7 de Marzo de 1900, no han solicitado los alcances de las Comisiones liquidadoras respectivas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Marzo de 1902.

WEYLER

Señor,.....

*Relación que se cita.*

#### Clases.

#### NOMBRES.

*Primer batallón del regimiento Infantería de Sicilia número 7.*

Soldado ..... Aquilino Alvarez Zapico.  
Idem ..... Buenaventura Masip Asuell.  
Idem ..... Domingo Fernández Rivera.  
Idem ..... Emeterio Alvarez Barreiro.  
Idem ..... Felipe Puebla Pérez.  
Idem ..... José Fernández Maya.  
Idem ..... Juan Amorós Martin  
Idem ..... José González Incógnito.

Soldado ..... Mariano Cruz Castillo.  
Idem ..... Manuel González Martínez.  
Corneta ..... Narciso Desa Sampayo.  
Soldado ..... Paulino Crespo Morales.  
Idem ..... Ramón Bosch Moncorde.  
Idem ..... Santiago López Roda.  
Idem ..... Crispulo Sánchez Pulido.  
Idem ..... Francisco Domingo Fernández.  
Idem ..... Juan Martín Salas.

*Primer batallón del regimiento Infantería de Valencia, número 23.*

Soldado ..... Antonio Busquet Figueroa.  
Idem ..... Braulio Quintana Bravo.  
Idem ..... Benito Lugo Pedro.  
Idem ..... Cayetano González.  
Idem ..... Emilio Alvarez Fernández.  
Idem ..... Emilio Diaz Ausado.  
Idem ..... Heliodoro Irasola Muñoz.  
Idem ..... Emilio Pozo Bravo.  
Idem ..... Eustaquio Soroño Téllez.  
Idem ..... Esteban Cárdenas Cárdenas.  
Idem ..... Enrique Monte Porqueras.  
Idem ..... Francisco González Iglesias.  
Idem ..... Gabriel Acosta Campos.  
Idem ..... Inocente Vázquez Laoz.  
Idem ..... José Ciriaco Duque.  
Idem ..... José Miranda.  
Idem ..... Juan Alvarez Rivera.  
Idem ..... Julián González Trápaga.  
Idem ..... Joaquín Moreno Pita.  
Idem ..... José Ramos la Luz.  
Idem ..... Julián Piloto Acosta.  
Idem ..... José Salustiano Rodríguez.  
Idem ..... José Carbella Monterrón.  
Idem ..... Juan Vidal López.  
Idem ..... Leonardo Cruz López.  
Idem ..... Lorenzo Alvarez Melero.  
Idem ..... Leocadio Rodríguez León.  
Idem ..... Manuel Vázquez.  
Idem ..... Martín Díaz.  
Idem ..... Manuel Fernández Rodríguez.  
Idem ..... Mariano Guardia Labatorre.  
Idem ..... Manuel Ferreiro Aley.  
Idem ..... Pastor Suárez González.

Soldado.....	Pablo Rodríguez.
Idem.....	Pelayo Blanco Martín.
Idem.....	Pastor Miranda Cornejo.
Idem.....	Simón Lamonte.
Idem.....	Secundino García Martín.
Idem.....	Tomás Tabares Márquez.
Idem.....	Tomás Araujo Oropesa.
Idem.....	Vicente Sánchez Aconda.
Idem.....	Valentín Sánchez Gómez.

*Primer batallón del regimiento Infantería de Sevilla,  
número 33.*

Soldado.....	Antonio Muñoz Fernández.
Idem.....	Antonio Sanfeliu Sanfeliu.
Idem.....	Andrés Porta Signes.
Idem.....	Angel Arques Tort.
Idem.....	Emilio Galindo Arrando.
Idem.....	Eugenio Manrique Vilaplana.
Idem.....	Eusebio Salvador Llevat.
Idem.....	Francisco Aisendri Guach.
Idem.....	Francisco Suchs Sánchez.
Idem.....	José Piqueras Trill.
Idem.....	José Vericat Estellé.
Idem.....	Juan Salvador Brú.
Idem.....	José Villauvi Izquierdo.
Idem.....	José Artigas Llop.
Idem.....	José Solé Font.
Idem.....	Juan Valero Pérez.
Idem.....	Pedro Oliva Casals.
Idem.....	Rafael Roig Camarasa.
Idem.....	Ramón Angel Tares.
Idem.....	Sebastián Ruiz Iglesias.
Idem.....	Simeón Ballve Pallás.
Idem.....	Sebastián Arán Mormé.
Idem.....	Sartos Valero Ormedo.
Idem.....	Tomás Montlleo Vila.
Idem.....	Vicente Pérez Estapé.

*Primer batallón del regimiento Infantería de León,  
número 38.*

Soldado... ..	Julián García Díaz.
Idem.....	Juan Fernández Núñez.
Idem.....	Atilano Leal González.
Idem.....	Sebastián Rubiot Murillo.
Idem.....	Mateo Sánchez Martín.
Idem.....	Mariano Cerdán S. Guillermo.
Idem.....	Bonifacio López Tendero.
Idem.....	Patricio Romero Arrayás.
Idem.....	José Gatón Gómez.
Idem.....	Miguel González Siles.
Idem.....	Félix Alvarez Cabezas.
Idem.....	José Domínguez Díaz.
Idem.....	Rafael Martínez Ortega.
Idem.....	Santiago Alvarez Vázquez.
Idem.....	Enrique Andrés Heras.
Idem.....	Esteban Ruiz Aguado.
Idem.....	Rafael Gimbernal Comas.
Idem.....	Francisco Fernández Díaz.

*Primer batallón del regimiento Infantería de Pavía,  
número 48.*

Soldado de 1. <sup>a</sup>	Antonio Montero Carrillo.
Idem de 2. <sup>a</sup> ..	Bartolomé Gaitán Casaya.
Idem.....	Inocencio Sáez Mata.
Idem.....	José Gómez López.
Cabo... ..	Juan Sánchez Martínez.
Soldado.....	José Vélez Morenillo.
Idem.....	José de la Fuente Sus.
Idem.....	Manuel Cruz Valverde.
Idem.....	Pedro Pascual Gaitán.
Cabo.....	Ricardo del Haba Pabón.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 21.

Habiendo desaparecido del pueblo de Romanones, una mula de la propiedad de D. Juan Antonio Pastor, y teniendo sospechas de que haya sido robada, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, para que procedan á su detención en caso de ser habida.

Guadalajara 16 de Marzo de 1902.

El Gobernador,

**José Carreño de la Cuadra.**

*Señas de la mula.*

Alzada 6 cuartas, pelo pardo, herrada de las manos, lleva cabezada con viseras.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA

*Fomento.—Obras públicas.*

Dispuesto por el art. 13 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, para la ejecución de la ley de Carreteras, de 4 de Mayo del mismo año, ambos vigentes, que á la aprobación definitiva del proyecto de una carretera, ha de preceder un expediente informativo, que tendrá por objeto:

1.º Examinar si el trazado es el más conveniente bajo el punto administrativo y de los intereses de la localidad ó región á que afecta la vía de comunicación, y

2.º Discutir sobre si debe mantenerse ó variarse la clasificación que á la línea se haya atribuido en el plan, por el plazo de cuarenta y cinco dias, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Guadalajara, queda expuesto al público en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Plaza de San Esteban, núm. 4, el proyecto de la 3.ª Sección de la carretera de tercer orden de Puente Ullán á la Cuesta de Paredes por Barcones y Paredes, para que previo su examen y las explicaciones y aclaraciones que crean necesarias, puedan los particulares ó los pueblos hacer por escrito las reclamaciones ú observaciones que tengan por conveniente.

Soria 16 de Marzo de 1902.—El Gobernador,  
Castor Moreno.

## DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

El día 4 de Abril próximo venidero, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Condemios de Arriba ó quien haga sus veces, la subasta acordada por el Sr. Inspector general de Montes, Jefe de la 8.ª Inspección, para el aprovechamiento de 111 piezas de madera depositadas en la casa Ayuntamiento, procedentes de costas fraudulentas, bajo el tipo de 46 pesetas 20 céntimos.

El aprovechamiento se verificará con estricta sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del referido pueblo.

Guadalajara 15 de Marzo de 1902.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

El día 19 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Galve ó quien haga sus veces, la subasta acordada por el se-

por Inspector general de Montes, Jefe de la 8.<sup>a</sup> Inspección, para el aprovechamiento de 1.156 piezas de pino maderables depositadas en dicho pueblo, procedentes de cortas fraudulentas, bajo el tipo de 640 pesetas.

El aprovechamiento se ejecutará con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Guadalajara 15 de Marzo de 1902.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

El día 7 de Abril próximo venidero, a las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Checa ó quien haga sus veces, la tercera subasta acordada por el Sr. Inspector general de Montes, Jefe de la 8.<sup>a</sup> Inspección, para el aprovechamiento de 500 árboles de pino concedidos en el plan vigente en el monte número 136 del Catálogo, bajo el tipo de 1.125 pesetas.

El aprovechamiento se ejecutará con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Guadalajara 17 de Marzo de 1902.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

El día 7 de Abril próximo venidero a las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Armallones ó quien haga sus veces, la 3.<sup>a</sup> subasta acordada por el Sr. Inspector general de Montes Jefe de la 8.<sup>a</sup> Inspección, para el aprovechamiento de 200 árboles de pino concedidos en el plan vigente en el monte número 70 del Catálogo, bajo el tipo de 450 pesetas.

El aprovechamiento se ejecutará con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que se hallarán de

manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Guadalajara 17 de Marzo de 1902.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

El día 7 de Abril próximo venidero a las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Condemios de Abajo ó quien haga sus veces, la subasta acordada por el Sr. Inspector general de Montes, Jefe de la 8.<sup>a</sup> Inspección, para el aprovechamiento de 30 árboles de pino depositados en la casa Ayuntamiento de dicho pueblo, procedentes de costas fraudulentas, bajo el tipo de 11 pesetas.

El aprovechamiento se hará con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Guadalajara 17 de Marzo de 1902.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

El día 8 de Abril próximo venidero a las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de El Recuenco ó quien haga sus veces, la tercera subasta acordada por el Sr. Inspector general de Montes, Jefe de la 8.<sup>a</sup> Inspección, para el aprovechamiento de 100 árboles de pino consignados en el plan vigente en el monte número 261 del Catálogo, bajo el tipo de 112 pesetas 50 céntimos.

El aprovechamiento se ejecutará con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Guadalajara 17 de Marzo de 1902.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

## Administración de Contribuciones de esta provincia

### Impuestos mineros.—Primer trimestre de 1902.

RELACION previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que a continuación se expresan, por el concepto de 3 por 100 del producto bruto de los minerales extraídos en el primer trimestre del actual año de 1902, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> de la Ley de 28 de Marzo de 1900.

Número del expediente.	N.º de la carpeta regist.	Título de la mina.	Nombre del explotador.	CLASE del mineral.	Término donde radica	Cuota fijada. Pesetas Cént.
48	158	Abraham.....	D. Francisco Herraiz.....	Sal.	Anquela del Ducado.	5 40
54	166	Enriqueta.....	Agustin Redondo.....	Idem.	Anguita.	10 80
357	146	La Abundante.....	José Gamboa.....	Idem.	Bujalcayado.	113 08
347	151	La Constancia.....	Santiago Gil.....	Idem.	Rienda.	216 »
157	213	La Esperanza.....	Tomás Serrano.....	Idem.	Paredes.	86 40
66	9	La Escuadra.....	Silverio Ihave.....	Idem.	Cercadillo.	385 56
358	159	La Inesperada.....	Cándido Arralde.....	Idem.	Ocentejo.	64 80
356	148	La Infalible.....	José Gamboa.....	Idem.	Tordelrábano.	42 66
375	147	La Obligada.....	El mismo.....	Idem.	Olmeda de Jadraque.	167 12
47	150	La Verdad.....	El mismo.....	Idem.	Bujalcayado.	123 12
16	165	Pascua de Mayo.....	Raimundo Ventosa.....	Idem.	El Atance.	21 60
»	392	Salinas de Imón.....	Los propietarios.....	Idem.	Imon.	119 24
»	393	Idem de Olmeda.....	Idem.....	Idem.	Olmeda de Jadraque.	90 »
42	154	Salinas de Saelices.....	D. Anastasio Garcia López.....	Idem.	Saelices.	4.482 »
345	153	Salvación.....	Santiago Gil.....	Idem.	Valdealmendras.	27 44
126	156	San Lucas.....	Francisco Herraiz.....	Idem.	Anquela del Ducado.	5 40
301	75	San Luis de la Lealtad...	Sociedad San Alberto.....	Plata.	Hiendelaencina.	110 16
60	60	Santa Catalina.....	Sociedad Nueva Santa Cecilia..	Idem.	Idem.	3.491 »
184	96	San Pedro.....	Sociedad Australia.....	Idem.	Idem.	18 42
Total.....						9.580 20

NOTA. La fijación previa que antecede, que es por lo menos el doble de lo tributado en el trimestre anterior por las citadas minas (párrafo 2.<sup>o</sup> de la regla 1.<sup>a</sup> de la circular de la Dirección general de Contribuciones, fecha 8 de Diciembre de 1900), quedará nula para las que presenten relaciones de productos, aunque sean negativas (párrafo 2.<sup>o</sup> de la regla 1.<sup>a</sup> del art. 35 del Reglamento vigente de 28 de Marzo de 1900) y será subsistente para las que falten a este requisito.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.  
Guadalajara 17 de Marzo de 1902.—El Administrador de Contribuciones, Alfonso Shelly.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—  
El Delegado de Hacienda, Perea.

**AYUNTAMIENTOS.****PASTRANA.**

Careciendo esta Alcaldía de los recursos necesarios para satisfacer puntualmente las obligaciones afectas á la Cárcel de este partido, y al objeto de poder reintegrar á los fondos municipales de esta villa, la respetable suma que tiene adelantada, que asciende á más de 3.000 pesetas, ha considerado conveniente dirigirse á los Sres. Alcaldes de los pueblos del mismo, y por última vez, á excepción de Almonacid; Almoguera, Escariche, Hueva, Romanones y Sayatón, para que solventen hasta el 31 del actual, las cantidades que están adeudando, pues de lo contrario, se emplearán otros medios, que aunque repulsivos á mi carácter, habré de utilizar.

Pastrana 17 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Manuel Cortijo.

**TARACENA.**

El repartimiento de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto municipal del corriente año, se halla formado y expuesto al público en esta Secretaria por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Taracena 16 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Facundo Gil.

**LUPIANA.**

Reconocidos los ganados existentes en este término municipal, resulta que el lanar de Meliton Abad, de esta vecindad, y la mayor parte de las reses vacunas, se encuentran padeciendo la enfermedad de Glosopeda.

Lo que se anuncia por medio del presente para general conocimiento y especialmente de los pueblos limítrofes.

Lupiana 15 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Eusebio Garrido.

**NAVALPOTRO.**

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, el mozo Martin Iniestola Sebastian, número 2 del actual reemplazo, á pesar de haber sido citado con arreglo á la ley, se le requiere por medio presente para antes del día 30 del actual, concurre ante este Ayuntamiento á exponer las razones que le asistan, pues de lo contrario, será declarado prófugo.

Se suplica á los Sres. Alcaldes indaguen si se encuentra en sus respectivos términos, y caso de ser habido dispongan su conducción ó detenerle, dando parte á esta Alcaldía.

Navalpoto 14 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Pedro Martinez.

**HUEVA.**

Por D.<sup>a</sup> María de Luis, de esta vecindad, se me da parte que su esposo D. Silvestre Fernandez, se ausentó de su casa el día 14 del actual, con dirección á Guadalajara, y como quiera que de las averiguaciones hechas resulta no estar en dicho punto, ruego á las Autoridades en cuya jurisdicción se encuentre, procedan á su detención y remisión á este pueblo.

Hueva 16 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Leopoldo Perez.

*Señas de D. Silvestre.*

Edad 80 años, estatura regular, pelo canoso, la barba afeitada; viste pantalon de pana color café, chaleco y americana de paño negro, gorra negra con visera de concha, calzado de botas blancas, no lleva capa ni abrigo alguno, con un baston de caña y en el puño figura la cabeza de un chino.

**Juzgados de instrucción****CIFUENTES.**

Don Manuel Gonzalez Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca de 24 reses de ganado lanar, de las señas que á continuación se expresan, que en la noche del día 1.<sup>o</sup> del actual, fueron sustraídas en término municipal de Arbeteta, del atajo de Faustino Herraiz Alonso, vecino del referido pueblo, procediendo asimismo á la detención y conducción á este Juzgado, de las personas en cuyo poder se encuentren las indicadas reses, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, en el sumario que se instruye con motivo de la sustracción referida.

Dado en Cifuentes á 13 de Marzo de 1902.—Manuel Gonzalez Ruiz.—El Escribano, José Sierra.

*Señas del ganado.*

Cuatro ovejas mayores, preñadas.

Cuatro borregos.

Un carnero semental.

Una parida sin cordero.

Catorce cabezas que se ignoran las edades, pero todas con la señal siguiente: oreja derecha horquilla y mosca, y la izquierda mosca sola; algunas señaladas en la nariz letra F. y la empega una B.

**PASTRANA.**

Don Francisco Page y Torrecilla, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Por el presente hago saber: Que para pago de costas á que fué condenado el vecino de Yebra, Eulogio Manzano Garrido, en causa que se le siguió por hurto de maderas del rio Tajo, de la propiedad de D. Nicomedes Herreros, vecino de Madrid, se sacan á primera subasta por el precio de su tasación, los bienes que le fueron embargados y son los siguientes:

Una casa en la villa de Yebra y su calle de San Juan; linda por la derecha y espalda D. Claudio Canora y por la izquierda Telesforo Perez, valorada en 1.010 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Yebra, el día 3 del próximo Abril, á las once de su mañana; advirtiéndose, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación, y que para tomar parte en ella es requisito indispensable la presentación de la cédula personal corriente del postor y hacer el depósito del 10 por 100 del valor de la indicada casa.

Dado en Pastrana á 14 de Marzo de 1902.—Francisco Page.—P. M. de S. S.—Manuel Cuadrado Piña.

*Guadalajara.—Taller Tipográfico de la Casa de Expósitos.*